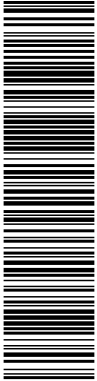


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.11.2020 punto 15 Mujer ayudas especie VG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2CU9E-9ERK2-I77GJ Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 11:13:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 23/11/2020 11:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 23/11/2020 12:18	ESTADO FIRMADO 23/11/2020 12:18



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:51:11 del día 23 de Noviembre de 2020 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:18:37 del día 23 de Noviembre de 2020 Ignacio Vazquez Casavilla. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veintitrés de noviembre de dos mil veinte**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

15º.- Moción de la Concejala Delegada de Mujer a la Junta de Gobierno Local para aprobación, si procede, para el abono, en especie, de ayudas a favor de víctimas de violencia de género.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 9 de noviembre de 2020, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, una norma de prestaciones económicas a favor de mujeres víctimas de violencia de género, como instrumento de carácter complementario a la intervención social que se desarrolla en la Concejalía de Mujer, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y con la finalidad de favorecer la independencia de la víctima respecto a su agresor, la inserción laboral y conciliación de su vida familiar y laboral.

Entre las ayudas reguladas en esta norma, se incluye la denominada ayuda económica para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene y material escolar. Y con el objeto de facilitar a las mujeres beneficiarias de estas ayudas, el suministro de los productos básicos de alimentación, higiene o material escolar que precisen y simplificar el trámite de justificación a seguir si dichas ayudas fueran abonadas, se propone su abono en especie.

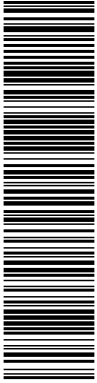
La adopción del presente acuerdo conllevará el siguiente desglose, referido a la modalidad abono para la efectividad de la ayuda concedida:

- Ayudas en especie: suministro de alimentos y otros productos básicos de limpieza e higiene personal, y material escolar, por importe máximo de 14.999,99 €.
- Ayudas dinerarias: el resto de ayudas a conceder en el marco de la regulación de la Norma de 9/11/2020, por importe de 42.155,22€.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 2020. Miriam Gutiérrez Parra. C.D de Mujer”

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 23.11.2020 punto 15 Mujer ayudas especie VG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2CU9E-9ERK2-I77GJ Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 11:13:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 23/11/2020 11:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 23/11/2020 12:18	ESTADO FIRMADO 23/11/2020 12:18



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

MUJER.- Expte.
INTERVENCIÓN